

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 017-2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **21 ENE 2021**

VISTOS:

El INFORME N° 009-2021-380-OAL-EPS TACNA S.A., de fecha 15 de enero del 2021, se remite el Acuerdo de Pago y Levantamiento de Medida Cautelar, celebrado entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. y la trabajadora MERCEDES DEL CARMEN YACUB GUTIERREZ.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre del 2018, la demandante interpone medida cautelar en el Expediente N° 00753-2015-4-2301-JR-LA-01, la misma que se declara fundada, en consecuencia se traba embargo en forma de retención, en las cuentas N° 0011-0232-01-00097321 y N° 0011-001-0004582-000 del BBVA- Banco Continental, por la cantidad de S/. 93,738.00 Soles.

Que, mediante Acuerdo de Pago y Levantamiento de Embargo celebrado entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., de fecha 06 de enero del 2021, se acuerda abonar la suma de S/. 50,000.00 Soles, como parte de pago de la suma total de S/. 88,038.00 Soles por concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios y S/. 1,500.00 Soles por daño moral, quedando un saldo restante de S/. 39,538.00; para lo cual la trabajadora Mercedes del Carmen Yacub Gutierrez, deberá desistirse de continuar con la medida cautelar de embargo en contra de las cuentas N° 0011-0232-01-00097321 y N° 0011-001-0004582-000 del BBVA- Banco Continental.

Que, la trabajadora mediante escrito de fecha 07 de enero del 2021, se desiste de continuar con la medida cautelar de embargo, de lo cual mediante Resolución S/N, de fecha 13 de enero del 2021, se resuelve aprobar el desistimiento de medida cautelar.

En consecuencia, se tiene por cumplido lo señalado en el acuerdo, por parte de la trabajadora MERCEDES DEL CARMEN YACUB GUTIERREZ.

En atención a las facultades conferidas en el Estatuto de la Entidad, con el V°B° de la Gerencia de Administración, División de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planeamiento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el pago por la suma de S/. 50,000.00 Soles, por concepto de Indemnización por Daños y Perjuicios.



EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
21 ENE 2021
Reg. No. _____
Hora: 10:51 _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL
Fecha: 21 ENE 2021
Reg. No. _____
Hora: 10:49 on Firma: _____

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Planeamiento Tacna S.A.
21 ENE 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg. No. _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS
HORA: 21 ENE 2021
Reg. No. _____ Firma: _____





ARTICULO SEGUNDO: Que la Gerencia de Administración a través de la División de Recursos Humanos, División de Contabilidad, División de Recursos Financieros, efectuó el pago según lo descrito en el Artículo Primero, a fin de que se de cumplimiento bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION: GAF, OAL, OPLA y Archivo.

EPS TACNA S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL

